

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Ex parte:</p> <p>Claudia Rivera Echevarría</p>	<p>2024 TSPR 98</p> <p>214 DPR ____</p>
--	--

Número del Caso: TS-15,950

Fecha: 9 de septiembre de 2024

Representante legal de la peticionaria:

Por derecho propio.

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Claudia Rivera Echevarría

TS- 15,950

Sala de Verano integrada por la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo, el Juez Asociado señor Estrella Martínez y el Juez Asociado señor Colón Pérez

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de septiembre de 2024.

Examinada la *Moción solicitando reinstalación al ejercicio de la abogacía*, presentada por la Sra. Claudia Rivera Echevarría, se ordena la readmisión de ésta al ejercicio de la abogacía.

Además, se le ordena a la Secretaría de este Tribunal registrar el cambio de estatus a abogada activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RÚA).

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo